

TRASLADO PRUEBAS DOCUMENTALES

FECHA: 07 DE JULIO DE 2020.

HORA: 08: 00 AM.

MAGISTRADO PONENTE: DR LUIS MIGUEL VILLALOBOS ALVAREZ.

RADICACIÓN: 13-001-23-33-000-2015-00129-00.

CLASE DE ACCIÓN: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO.

DEMANDANTE: MEISA EN LIQUIDACION.

DEMANDADO: DIAN.

ESCRITO DE TRASLADO: PRUEBAS DOCUMENTALES, PRESENTADA POR LA PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA.

OBJETO: TRASLADO PRUEBAS DOCUMENTALES.

FOLIOS: 171-173;

Las anteriores pruebas documentales fueron presentadas PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA; visible a folios **171-173**; se le da traslado legal por el término de tres (3) días hábiles a las partes, para que si a bien lo tienen, ejerciten su derecho de contradicción. Hoy, SIETE (07) de Julio de Dos Mil Veinte (2020) a las 8:00 am.

EMPIEZA EL TRASLADO: OCHO (08) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020), A LAS 08:00 AM.

**JUAN CARLOS GALVIS BARRIOS.
SECRETARIO GENERAL**

VENCE EL TRASLADO: DIEZ (10) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020), A LAS 05:00 PM.

**JUAN CARLOS GALVIS BARRIOS.
SECRETARIO GENERAL**

171

Secretaria Tribunal Administrativo - Seccional Cartagena

De: sgeneral@personeriacartagena.gov.co
Enviado el: viernes, 21 de febrero de 2020 3:01 p.m.
Para: Secretaria Tribunal Administrativo - Seccional Cartagena
Asunto: Fwd:radicado 00029150012900
Datos adjuntos: Mensaje reenviado

Doctor:
JUANCARLOS GALVOS BARRIOS
Secretario General
Tribunal Administrativo de Bolívar
Ciudad
REF: 000-2015-00129-00

Cordial saludo:
En el ejercicio de las competencias asignadas por la Constitución y la Ley, por medio del presente me dirijo a usted con la finalidad de dar contestación a su requerimiento en los siguientes términos:
Tal y como consta en los documentos y certificados anexos, el proceso fue radicado recibido 14899 en esta entidad el 21 de octubre de 2014 Una vez finalizado el paro judicial, en coordinación con la jefatura de la oficina de los Juzgados administrativos se realizó la labor del trabajo en conjunto donde mediante formato de relación de entrega de los procesos, se encontraba el proceso del señor JUAN CAMILO BEDOUT GRAJALES, a la oficina de Servicios de los Juzgados Administrativos. Dicho proceso fue entregado mediante oficio OSJAC de fecha 16 de febrero de 2015, donde nos comunican relación de demandas de reparto ante la Oficina Judicial, Ubicado Edif. Cuartel del fijo, entre las cuales se encontraba relacionada ese proceso, no les puedo señalar fecha de entrega ante la oficina Judicial Cuartel del Fijo, o recibido por cuanto quien lo remitió fue en su momento por la Jefe Oficina de Servicios de los Juzgados Administrativos. Con base en las razones anteriores, espero dar contestación requerimiento

Atentamente,
NORMA GISELLA RIZZO PEREZ

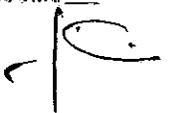
Secretaria General Personería Distrital de Cartagena

ESTE ESCRITO LE FUE RESPONDIDO DE MANERA OPORTUNA CON EL RADICADO SEG201946505 Y RECIBIDO POR USTEDES SECRETARIA TRIBUNAL CON NUMERO CONSECUTIVO 20190366420 e igual por correo electroncos sgtadminbol@notificacionesrj.gov.co. PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES juridica@personeriacartagena.gov.co escribió:

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLIVAR
SECRETARIA GENERAL

HOY 21 FEB 2020
EXEDIENTE CON 01 CARTAS Y 3 FOLIOS
CONSTRUYA DE LA FOLIA EN EL MEDIO OFICIAL DE
RECIBIR A FALTA DE SISTEMA X LUZ INSURMO

Lm 4:54 pm



172



PERSONERIA
DE CARTAGENA DE INDIAS
Promover el buen gobierno, la transparencia y el acceso a la información

Cartagena de Indias D. T y C., 21 de Marzo del 2019.

SEG201946505

Doctor:
JUANCARLOS GALVOS BARRIOS
Secretario General
Tribunal Administrativo de Bolívar
Ciudad

REF: 000-2015-00129-00

Cordial saludo:

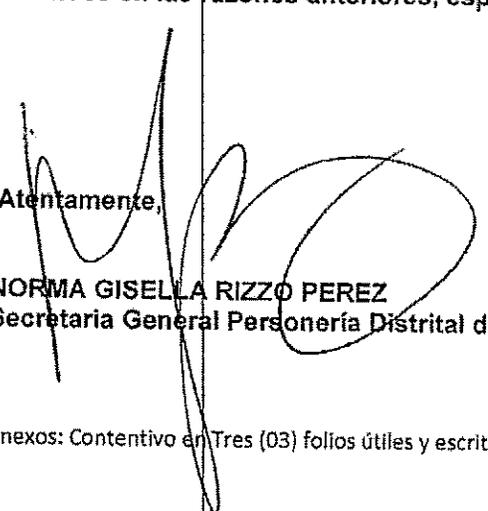
En el ejercicio de las competencias asignadas por la Constitución y la Ley, por medio del presente me dirijo a usted con la finalidad de dar contestación a su requerimiento en los siguientes términos:

Tal y como consta en los documentos y certificados anexos, el proceso fue radicado en esta entidad el 21 de octubre de 2014.

Una vez finalizado el paro judicial, en coordinación con la jefatura de la oficina de los Juzgados administrativos se realizó la labor del trabajo en conjunto donde mediante formato de relación de entrega de los procesos, se encontraba el proceso del señor JUAN CAMILO BEDOUT GRAJALES, a la oficina de Servicios de los Juzgados Administrativos. Dicho proceso fue entregado mediante oficio OSJAC de fecha 16 de febrero de 2015, donde nos comunica relación de demandas de reparto ante la Oficina Judicial, Ubicado Edif. Cuartel del Fijo, entre las cuales se encontraba relacionada ese proceso, no les puedo señalar fecha de entrega ante la oficina Judicial Cuartel del Fijo, o recibido por cuanto quien lo remitió fue en su momento por la Jefe Oficina de Servicios de los Juzgados Administrativos.

Con base en las razones anteriores, espero dar contestación requerimiento

Atentamente,


NORMA GISELLA RIZZO PEREZ
Secretaria General Personería Distrital de Cartagena

Anexos: Contentivo en Tres (03) folios útiles y escritos

Personería Distrital de Cartagena de Indias
Centro Cile del Candilejo No. 33-35
e-mail: info@personeriadecartagena.gov.co personero@personeriadecartagena.gov.co
tel: 6642231-6642227-6645000
www.personeriadecartagena.gov.co

SECRETARIA TRIBUNAL ADM
DEPARTAMENTO DE CARTAGENA DE INDIAS
SECRETARIA GENERAL PERSONERIA DISTRICTAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Señores

PERSONERÍA DE CARTAGENA DE INDIAS

Reparto
Cartagena de Indias, Bolívar

E. S. D.

14399
21 OCT 2014
REPT.
No de Radic. 185.099

Asunto: Solicitud de Remisión de medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho al Tribunal Administrativo de Bolívar con ocasión al cese de actividades que se dio a partir del 9 de octubre de 2014.

Respetados señores,

Teniendo en cuenta que la oficina de reparto del Tribunal Administrativo de Bolívar (el "Tribunal") se encuentra en cese colectivo de actividades desde el pasado 9 de octubre de 2014 con ocasión al paro decretado por ASONAL JUDICIAL, y en la medida en que el Tribunal no está aceptando la radicación de demandas, memoriales o documentos durante el periodo de cese de actividades, solicitó respetuosamente a esta entidad que dada la situación extraordinaria de cese de actividades, dando aplicación al artículo 23 de la Constitución Política y de conformidad con lo indicado en la Sentencia de la sección cuarta del Honorable Consejo de Estado con radicación número 25000-23-37-000-2012-00387-01 (20183) del 7 de mayo de 2014, (i) reciba el presente medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho (el "Medio de Control") cuyo demandante es la sociedad **MEISA S.A., EN LIQUIDACIÓN** y la entidad demanda es la **NACIÓN- MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO - DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN**; y (ii) remita el Medio de Control al Tribunal Administrativo de Bolívar una vez se levante el cese de actividades.

Lo anterior con la intención de que este documento se entienda radicado dentro del término previsto en el artículo 138 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibiré notificaciones acerca del trámite pertinente en la carrera 7 No. 71-52 Torre A Piso 7 en Bogotá, teléfono 3257300.

Atentamente.

JUAN CAMILO DE BEDOUT GRAJALES
C.C. 15.373.772 de Medellín
T.P. 185.099 del C.S.J.
Apoderado Especial



123

Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial Bolívar

Cartagena 16 de Febrero de 2015
OSJAC-017

Doctora
NORMA GISELLA RIZZO PEREZ
Secretaria General Personería Distrital de Cartagena
Ciudad

Referencia: Devolución de Demandas dirigidas a Oficina Judicial

Apreciada Doctora;

De manera atenta me permito enviar demandas dirigidas al Tribunal de Bolívar por reparto ante la Oficina Judicial, Ubicado en el Edf Cuartel Del Fijo. Las cuales me permito relacionar a continuación:

DEMANDAS

No.	QUIEN DIRIGE	LO	JUZGADO	No. DE FOLIOS	RADICADO PERSONERIA DISTRITAL
1	DORIA VEJARANO PARDO	RUTH	REPARTO	7 CUA/ DE 596 FOLIOS	14736/16-10-2014
2	JAIME HERNANDEZ	DE AVILA	REPARTO	1 CUADERNO DE 53 FOLIOS	15503/31-10-2014
3	SARA BARRIOS	RICARDO	REPARTO	1 CUADERNO DE 58 FOLIOS	15503/31-10-2014
4	SARA BARRIOS	RICARDO	REPARTO	1 CUADERNO DE 43 FOLIOS	15828/12-11-2014
5	SARA BARRIOS	RICARDO	REPARTO	1 CUADERNO DE 64 FOLIOS	15828/12-11-2014
6	JUAN DE GRAJALES	CAMILO BEDOUT	REPARTO	1 CUADERNO DE 266 FOLIOS + UN CD	14899/21-10-2014
7	SARA BARRIOS	RICARDO	REPARTO	1 CUADERNO DE 19 FOLIOS	SIN RADICADO
8	SARA BARRIOS	RICARDO	REPARTO	1 CUADERNO DE 27 FOLIOS	SIN RADICADO
9	SARA BARRIOS	RICARDO	REPARTO	1 CUADERNO DE 28 FOLIOS	SIN RADICADO
10	SARA BARRIOS	RICARDO	REPARTO	1 CUADERNO DE 21 FOLIOS	SIN RADICADO
11	SARA BARRIOS	RICARDO	REPARTO	1 CUADERNO DE 22 FOLIOS	SIN RADICADO
12	JAIME HERNANDEZ	DE AVILA	REPARTO	1 CUADERNO DE 19 FOLIOS	16039/19-11-2014 INFORMA TENER 136 FOLIOS

Total de Doce demandas.

RELACIÓN DE EXPEDIENTES JUZGADO ADMINISTRATIVO DE APOYO

No. ADERNO	RAD PERSONERIA	DEMANDANTE	DEMANDADO	DDA	No. FOLIO
A	10335	Dionisio Gallo Ugazco	Esc. Hospital Local Dadao	✓	258
A	10300	Manoel Probstine Peregona Canga	F. D. H.	✓	10
A	10267	Opina de Expediente	—	✓	269
A	10061	Andrés C. González / Aguayo	Unidad y RT. Esp. Victoria	✓	6
A	16085	Sociedad de Frutas	Dist. de Antioquia	✓	290
A	10088	William Moreno Rojas	Polgoneseros	✓	7
B	16039	Jaime Domingo De Arriba	—	✓	136
A	16030	Fernando Paramecianos A.	Com. de Servicios Social T. del C.	✓	57
A	14899	Antonio José Zambrano Sosa	Escuela	✓	75
A	16046	León de la Cruz Urbina Obando	—	✓	10
A	16049	Raúl de los Ríos Figueroa	—	✓	10
A	16033	Erwin Bibiano Zambrano	—	✓	4
B	14899	Juan Emilio de Prebost C.	—	✓	266
A	10503	Amador de Arriba Hernández	—	✓	53
A	10575	Manuel F. de la Cruz del Toro	—	✓	1
A	16130	Wilson Rojas Quintero	—	✓	8